

Radicado Interno No. 2020006841

Circular No. 18 de 2020
(octubre 22)

Sobre la nueva normalidad

Como todos han escuchado en muchos escenarios, públicos, privados, por radio, prensa, televisión, redes sociales, y demás, se está utilizando el término de "nueva normalidad", que no es otra cosa que aprender a convivir con el virus del SARS. Covid -19.

Para convivir positivamente, todo depende del autocuidado, que es la responsabilidad de cuidarse y cuidar de quienes nos rodean, no asistir a lugares públicos salvo en los casos necesarios, no realizar o asistir a reuniones innecesarias o que se pueden aplazar, y en caso de hacerlo seguir de forma estricta todos los protocolos de seguridad.

Así mismo, durante este tiempo y hasta tanto los gobiernos Nacional y Municipal no determinen otra cosa, la ESU continuará con las medidas de protección contra el Covid 19, con el fin de propender por la seguridad y salud de todos sus servidores, así como de la comunidad en general, es por ello por lo que se reitera que siguen vigentes las medidas de mitigación al contagio tales como:

- Jornadas de alternancia, esto es, 3 días en las sedes de la ESU y 2 de trabajo en casa.
- No tener una ocupación superior al 30% del aforo de las oficinas.
- Mantener distanciamiento social, es decir, que entre los puestos conservar una distancia mínima de 2 metros.
- Respetar el aforo de los lugares de reunión, cocinetas y baños.
- Aplicación de los protocolos de bioseguridad al ingreso de las oficinas
- Utilización el 100% de la jornada el tapabocas.
- El lavado de manos al menos cada dos horas.
- Las personas que presentan mayor riesgo ya definidas deben mantenerse en trabajo en casa.
- Continuar con el reporte de condiciones de salud en el link de Sura.
- Informar inmediatamente a la EPS y a la Unidad de Gestión Humana, en caso de presentar sistemas sospechosos de Covid 19, o el haber tenido contacto con otra persona sospechosa o confirmada por Covid 19, y diligenciar el respectivo cerco epidemiológico para que la ESU pueda tomar las medidas de aislamiento preventivo de su personal.

En ese orden de ideas y para garantizar el cuidado de todos sus servidores, la ESU realizó inversiones para propender por espacios con buena bioseguridad, buscando el cumplimiento de las medidas adoptadas.

Finalmente, y para garantizar el cuidado de todos, se solicita a los servidores que salgan a disfrutar de permisos, licencias o vacaciones, la obligación de cumplir con todas las medidas de bioseguridad, recordando que en caso de tener inconvenientes por cambios en las restricciones de movilidad o de


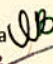
itinerarios, o requerir aislamiento preventivo al regreso a la ciudad, esos tiempos deberán ser reportados a la ESU como licencias no remuneradas, por cuanto no es posible conceder licencias, permisos remunerados o trabajo en casa, por fuera de las directrices hasta ahora dictadas.

Es responsabilidad de cada uno de los miembros del comité de gerencia, velar por el cumplimiento estricto de estas recomendaciones y en caso de dudas e inquietudes estas se canalizarán a través de la Unidad de Gestión Humana.

Cordialmente,



Edwin Muñoz Aristizabal
Gerente

Aprobó: Gildardo Lopera Lopera – Secretario General 
Revisó: Natalia Medina Benítez - Profesional Especializado Unidad de Gestión Jurídica 
Proyectó: Andrés Blair Gómez – Líder de Programa Unidad de Gestión Humana. 